

Señor José Sánchez Arcilla y García, Embajador Extraordinario en Misión Especial de la República de Cuba, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor José Sánchez Arcilla y García, Embajador Extraordinario en Misión Especial de la República de Cuba, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 1898 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Excelentísimo Señor José Sánchez Arcilla y García.—
G. O. N° 6076, del 10 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1898.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1352, promulgada el día 23 de julio de 1937;

Considerando los altos merecimientos del Excelentísimo Señor José Sánchez Arcilla y García, Embajador Extraordinario en Misión Especial de la República de Cuba, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor José Sánchez Arcilla y García Embajador Extraordinario en Misión Especial de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO